PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	254

SEGUNDA PARTE

22 de Diciembre de 2022
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en ***Periódico Oficial, fecha o página*** *en el encabezado.*

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo número 187 mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato..... **5**

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo 130 mediante el cual se declara a la Banda de Música del Estado, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato..... **20**

ACUERDO Gubernativo número 323, mediante el cual se dona un vehículo en favor de la Institución de beneficencia denominada «Centro Integral de Rehabilitación Familiar en Adicciones y Dependencias, A.C.», ubicada en la ciudad de León, perteneciente a esta Entidad Federativa..... **35**

ACUERDO Gubernativo número 324, mediante el cual se donan diversos muebles en favor de los Municipios de Apaseo el Alto y Santa Cruz de Juventino Rosas, pertenecientes a esta Entidad Federativa..... **38**

ACUERDO Gubernativo número 325, mediante el cual se donan diversos muebles en favor del Municipio de Apaseo el Alto, perteneciente a esta Entidad Federativa..... **43**

ACUERDO Gubernativo número 326, mediante el cual se donan cinco vehículos en favor de las instituciones de beneficencia denominadas «Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.» y «CRECIBV, Centro de Recursos Educativos para Ciegos y Baja Visión, A.C.», «Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.» y «Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.», ubicadas en las ciudades de León y Guanajuato, pertenecientes a esta Entidad Federativa..... **47**

ACUERDO Gubernativo número 327, mediante el cual se donan cinco vehículos en favor del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, perteneciente a esta Entidad Federativa. **51**

INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA

CERTIFICACIÓN del Acuerdo aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Estatal de la Cultura mediante el cual se aprueban los aranceles aplicables para el año 2023..... **55**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO

ACUERDO por el que se expide la Tabla de Tarifas y Conceptos para la Prestación de Servicios Escolares de Educación Superior de Ingresos Propios 2022..... **59**

INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA

María Adriana Camarena de Obeso, Directora General del Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, en mi carácter de Secretaria Técnica del Consejo Directivo; y en cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo de esta paraestatal en su tercera sesión ordinaria de 2022; con fundamento en la fracción V del artículo 24 de la vigente Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, se hace saber al público los **aranceles a aplicar durante el año de 2023**, conforme a los siguientes conceptos:

Aranceles por visitas a los museos Del Pueblo de Guanajuato, Casa Diego Rivera, Olga Costa – José Chávez Morado, Casa Conde Rul, Palacio de los Poderes, José y Tomás Chávez Morado, y Hermenegildo Bustos.

Admisión general	**$30.00** (treinta pesos)
Admisión preferente (Estudiantes, maestros, personas con capacidades diferentes, adultos mayores (credencial de INAPAM vigente), niños de 6 a 12 años, Personas beneficiarias de programas sociales estatales vigentes, por convenio con instancias públicas o privadas para fomento y difusión)	**$15.00** (quince pesos)
Bono x 3 (otorga acceso a los museos Diego Rivera, del Pueblo de Guanajuato, y Olga Costa – José Chávez Morado, visita el mismo día)	**$60.00** (sesenta pesos)
Bono x 5 (otorga acceso a los museos Casa Diego Rivera, Del Pueblo de Guanajuato, Palacio de los Poderes, Casa Conde Rul y Olga Costa-José Chávez Morado; visita el mismo dia)	**$120.00** (ciento veinte pesos)

Aranceles por uso de espacios de los recintos museo Palacio de los Poderes, museo Casa Conde Rul, y museo Hermenegildo Bustos en Purísima de Bustos, Gto.

Instituciones educativas:	• Patio y escaleras museo Palacio de los Poderes: **$15,000.00** (quince mil pesos), más I.V.A., hasta 3 horas o fracción; • Patio y escaleras museo Casa Conde Rul: **$15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción; • Patio museo Hermenegildo Bustos: **$15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción. • Balcón museo Hermenegildo Bustos: **$3,000.00** (tres mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción.
Asociaciones civiles y dependencias	• Patio y escaleras museo Palacio de los Poderes: **$20,000.00** (veinte mil pesos) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción;

gubernamentales	• Patio y Escaleras museo Casa Conde Rul: **$20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción; • Patio museo Hermenegildo Bustos: **$20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción. • Balcón museo Hermenegildo Bustos: **$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción.
Sociedades anónimas o eventos culturales lucrativos	• Patio y escaleras museo Palacio de los Poderes: **$30,000.00** (treinta mil pesos) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción; • Patio y escaleras museo Casa Conde Rul,: **$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) hasta I.V.A., por 3 horas o fracción; • Patio museo Hermenegildo Bustos: **$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción. • Balcón museo Hermenegildo Bustos: **$8,000.00** (ocho mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción.
Toma de fotografías sociales o de carácter profesional	**$5,000.00** (cinco mil pesos) más I.V.A., por hora o fracción.
Toma de fotografías y levantamiento de video de publicidad de carácter o fines comerciales	**$20,000.00** (veinte mil pesos) más I.V.A., hasta 2 horas o fracción.
Para filmaciones	**$80,000.00** (ochenta mil pesos) más I.V.A., por día o fracción.
Instituciones públicas y privadas educativas, culturales y artísticas no lucrativas, en cuyos eventos coparticipe por convenio este Instituto Estatal, por un máximo de 3 horas	Gastos operativos, según **Acuerdo 191204.9**

Aranceles por uso de los teatros Juárez, Cervantes y Teatro de la Ciudad de Purísima de Bustos, y audiciones de la Banda de Música del Estado.

Teatro Juárez

Instituciones educativas	• Foyer: **$16,800.00** (dieciséis mil ochocientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas). • Sala principal: **$44,800.00** (cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Asociaciones civiles y dependencias gubernamentales	• Foyer: **$22,400.00** (veintidós mil cuatrocientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas). • Sala principal: **$44,800.00** (cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Sociedades anónimas o eventos lucrativos	• Foyer: **$35,000.00** (treinta y cinco mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas). • Sala principal: **$100,000.00** (cien mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).

Teatro Cervantes

Instituciones educativas	**$11,200.00** (once mil doscientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Asociaciones civiles y dependencias gubernamentales	**$16,800.00** (dieciséis mil ochocientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Sociedades anónimas o eventos lucrativos	**$33,600.00** (treinta y tres mil seiscientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).

Teatro de la Ciudad (Purísima de Bustos)

Instituciones educativas	**$11,200.00** (once mil doscientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Asociaciones civiles y dependencias gubernamentales	**$16,800.00** (dieciséis mil ochocientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Sociedades anónimas o eventos lucrativos	**$22,400.00** (veintidós mil cuatrocientos pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).

Visita al teatro Juárez

Admisión general	**$40.00** (Cuarenta pesos)
Admisión preferente (Estudiantes, maestros, personas con capacidades diferentes, adultos mayores (credencial	**$20.00** (Veinte pesos)

de INAPAM vigente), niños de 6 a 12 años, Personas beneficiarias de programas sociales estatales vigentes, por acuerdo con instancias públicas o privadas para fomento y difusión).	
Derecho de cámara fotográfica, celular o cámara de vídeo.	**$50.00** (Cincuenta pesos) por equipo o dispositivo.

Audición de la Banda de Música del Estado.

Dentro del municipio de Guanajuato, Gto.	**$17,000.00** (Diecisiete mil pesos) más IVA por presentación artística
Dentro del Estado de Guanajuato y en un perímetro de hasta 150 kilómetros a la redonda del municipio de Guanajuato, Gto.	**$23,000.00** (Veintitrés mil pesos) más IVA por presentación artística
Más allá del perímetro de 150 kilómetros a la redonda del Municipio de Guanajuato, Gto. Y fuera del estado de Guanajuato	**$40,000.00** (Cuarenta mil pesos) más IVA por presentación artística

Las cantidades establecidas por Audición de la Banda de Música del Estado, se cobrarán sin perjuicio de lo establecido en los lineamientos para el uso de los teatros Juárez y Cervantes y los servicios de la Banda de Música del Estado, quedando a cargo del usuario cumplimentar los requerimientos técnicos y logísticos de conformidad al clausulado del instrumento legal que para los efectos de la presentación sea suscrito.

Los presentes se remiten para su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 23 fracciones III y IV; 24 fracciones III y V, y 27 fracciones VI y X de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

Conste.

Lic. María Adriana Camarena de Obeso.
Directora General y Secretaria Técnica del Consejo Directivo de Instituto Estatal de la Cultura.